

Giveaway: Concierto tras concierto te lleva Kash

Reglamento de la Promoción

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico Bancarizando con BAC, modalidad B, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 21 de abril de 2025.

PARTICIPANTES: Aquellos clientes naturales de cualquier banco que opere en Honduras que posean tarjeta de débito, que sean usuarios existentes de Kash o usuarios nuevos; esto incluye crear su usuario en Kash (Kashtag) asociando en la app su tarjeta de débito Visa o Mastercard, haber realizado todas las validaciones de seguridad solicitadas por la app Kash y cumplir con la mecánica de la promoción.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Se notificará vía SMS, HTML, Push Notification y/o en los perfiles de redes sociales de Kash Honduras a todos los clientes de Kash a participar de esta promoción.

El presente reglamento estará publicado en la página web de Kash Honduras.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Honduras.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Del 10 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Visualiza la publicación oficial anunciando la mecánica de la promoción o sigue las instrucciones que recibiste por invitación de parte de Kash Honduras.

PRODUCTOS PARTICIPANTES: La app Kash

CANTIDAD DE GANADORES: La cantidad de ganadores es variable por evento y será comunicada a través de los medios publicidad descritos en el presente reglamento. El participante debe contar con:

- Cuenta creada y activa en Kash Honduras.
- Número telefónico de Honduras (+504).
- Tarjeta de débito Visa o Mastercard emitida en Honduras y debidamente asociada en Kash para realizar transferencias.

PREMIO: El premio dependerá de la dinámica y estará sujeto a la disponibilidad de boletos existentes por evento.

- La información del premio y evento como fecha, lugar, hora, dinámica; será comunicado a los clientes Kash por los medios de publicidad descritos en el presente reglamento.
- Aplican únicamente los eventos de los cuales Kash sea patrocinador.

- El premio se sorteará entre los participantes que cumplan con la dinámica de la promoción según el evento.

CONDICIONES DEL PREMIO:

1. Se entregará el premio únicamente a los usuarios que cumplan con la mecánica de la promoción durante la vigencia establecida para cada evento.
2. Promoción aplica para los clientes de Kash que tengan tarjetas de débito Visa o Mastercard que pertenezcan a la red de bancos de Honduras que se detallan a continuación, siempre y cuando el servicio hacia ese banco esté activo en la plataforma de Kash:
 - BAC
 - BANCO FICOHSA
 - BANCO ATLÁNTIDA
 - BANCO DE OCCIDENTE
 - BANCO DEL PAÍS
 - BANRURAL
 - BANCO CUSCATLAN
 - BANCO LAFISE
 - BANCO PROMÉRICA
 - BANCO FICENSA
 - BANCO DAVIVIENDA
3. El premio es único, será otorgado una sola vez.
4. El premio es personal, la entrega se realizará directamente al ganador.

FECHA Y LUGAR PARA ENTREGA DE PREMIO:

1. La selección de los ganadores se realizará al menos 1 día previo al evento, será en forma aleatoria por medio de aplicativo digital de sorteo. Los ganadores serán publicados por medio de las historias en redes sociales de Kash.
2. Al momento de seleccionar aleatoriamente a los ganadores, se obtendrá también suplentes (ganadores secundarios), quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en caso de no poder localizarlos para la entrega del premio. Cada suplente se registrará por este reglamento.
3. A los ganadores se les notificará mediante llamada telefónica al número móvil registrado en Kash para la entrega del premio presencial en la ubicación que se estime conveniente por BAC.
4. En caso de que el ganador principal no pueda reclamar su premio o no se contacte posterior a 3 llamadas, automáticamente el premio pasará a ser de posesión del ganador secundario.
5. Si ninguno de los ganadores originales (principal y secundario) no pueden presentarse a reclamar el premio, estos pueden designar a otra persona en su representación. En la llamada que realizará el personal de Kash, el cliente

deberá indicar el nombre completo de la persona designada, quien deberá entregar una fotografía o copia del DNI del ganador para reclamar el premio, quien deberá registrarse por las mismas indicaciones en el presente reglamento.

6. La entrega del premio será gestionada a través del equipo Kash de Honduras, BAC. El cliente debe firmar un comprobante de entrega de las cortesías entregadas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. BAC y Kash no se hacen responsables en caso de que la transferencia al usuario Kash no sea exitosa por estar la tarjeta de débito y/o la cuenta inactiva y/o bloqueada o por que el banco destino decline la transacción, por lo cual automáticamente no se hace acreedor del premio.
- b. BAC y Kash no se hacen responsables del estado de la tarjeta de débito del usuario, es el usuario quien debe asegurarse que su tarjeta esté activa y sin problemas de ningún tipo para cumplir con la mecánica de la promoción.
- c. Para ser merecedor del premio, el usuario Kash debe haber cumplido con las medidas de seguridad y validación que Kash requiera.
- d. BAC y Kash no se hacen responsables por información errónea ingresada por el participante y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción o entrega del premio.
- e. No participan en la promoción:
 - Cuentas o usuarios inactivos en Kash.
 - Las personas registradas en Kash por medio de la banca móvil de BAC, el usuario deberá ser creado por medio de la app Kash.
 - Tarjetas de crédito de ningún banco.
- f. BAC y Kash no se hacen responsables por deducciones o movimientos provenientes de las obligaciones o deudas de los tarjetahabientes, tales como adelantos de salarios, pagos de tasas de interés, pagos de tasas de seguridad o cualquier otra obligación contraída por el usuario con su banco emisor de tarjeta de débito.
- g. BAC y Kash son responsable únicamente por la entrega del premio. El ganador será responsable por el uso y disfrute que le den al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC y Kash por:
 - Cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio;
 - Gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo;
 - Gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.